

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PUERTO RICO

SAN JUAN, PUERTO RICO

www.aeepr.com



APARTADO 70151  
SAN JUAN, PR 00936-8151

Estimado proveedor:

La Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, aprobó la aplicabilidad de la Orden Ejecutiva 2001-73 que nos requiere incorporar una cláusula de certificación de ausencia de interés y así cumplir con la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Orden Ejecutiva exige incorporar en las facturas a pagarse por todas las agencias gubernamentales una certificación que indique lo siguiente:

“Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público de la Autoridad de Energía Eléctrica es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios producto del contrato ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con la Autoridad. El importe de esta factura es justo y correcto. Los trabajos de construcción han sido realizados, los productos han sido entregados, los servicios prestados y no han sido pagados.”

Solicitamos, acompañen dicha certificación con las facturas a pagarse. De esta forma, evitaremos retrasar el procesamiento de sus facturas.

Agradecemos su interés en realizar negocios con la AEE.

Atentamente,



Rodolfo A. Romano Agramonte, Jefe  
División de Suministros